



H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 826/86.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de interés municipal la travesía en kayaks organizada por el Club de Remo y Náutica Belén de Escobar, que unirá la ciudad de El Soberbio, en Misiones, con Escobar, con el lema: "Remando hacia un mundo sin contaminación".

Artículo 2º: El D.E. enviará radiogramas a los Municipios de la costa del río Uruguay en donde se cumplirán las distintas etapas de la travesía, así como también a Prefectura y a las Gobernaciones costeras y a la Secretaría de Deportes de la Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
-----CIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Queda registrada bajo el N° 251/86.-

ALBERTO RAKNE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DANIEL ALFARO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE